

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1995-E, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don Carlos Enrique Civit Prats y doña Alejandra Navarro Simón, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 18 de marzo de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el 18 de abril de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 20 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando los sábados, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 82. Vivienda puerta tercera, piso sexto, que es la séptima planta sobre la baja, de la finca sita en Barcelona, calle Provenza, 120-122, escalera número 122. Tiene una superficie de 74,5 metros cuadrados edificados más 6,16 metros cuadrados de galería. Linda: Por su frente, sur, con la escalera; por la derecha, entrando, este, parte con la entidad número 81 y parte con patio interior de iluminación; por la izquierda, oeste, con la entidad número 83, y por el fondo, norte, con la calle Provenza.

Cuota de participación: 98 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 161, tomo 689, libro 689, finca 36.939-N, inscripción tercera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 16.770.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y horas para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—4.072.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Ciastillo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 192/95, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 11 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» («FINANCA, S. A.»), contra don Juan Francisco Guillemín Montero y doña Antonia Ballesta Aguilar, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo de 1996, en primera; el día 24 de abril de 1996, en segunda, y el día 24 de mayo de 1996, en tercera, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; en

la primera servirá de tipo el que se señala; en la segunda rebaja del 25 por 100, y tercera libre.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en autos y no tendrán derecho a exigir otros títulos a los licitadores.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, abriéndose las plicas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—Antes de tomar parte en las subastas, los licitadores aceptarán las condiciones de venta en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Lote número 1. Veintidós.—Vivienda de la derecha subiendo por la escalera número 73 de la calle Olegario Domarco Seller, del piso cuarto, del edificio situado en Elche, ensanche de Carrús, con frente a la calle Olegario Domarco Seller, donde tiene dos cuadros-zaguanes de escaleras, señalándose con los números 73 y 75 de policía y calle Pedro Martínez Montesinos, donde tiene un cuadro-zaguán de escalera, señalado con el número 36 de policía. Se compone de sótano destinado a garaje o aparcamiento de coches. Inscrita en el tomo 979, libro 600, folio 57, finca 54.157-3.ª Tasadas en la escritura de hipoteca en la suma de 5.000.000 de pesetas. Por tanto, en la primera no se admite postura inferior a dicho precio; en la segunda se hará con rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Lote número 2. Una.—Planta de sótano que actualmente forma un local comercial, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, y tiene su acceso por medio de rampa de subida y bajada que se inicia a nivel de la calle Hermanos Navarro Garacena. Mide, aproximadamente, 930 metros cuadrados. En esta total superficie están ubicados y señalizados o grafiados en el suelo 36 sitios o plazas para el estacionamiento de vehículos, estando señaladas con los números 1 al 36 incluidos. Cada uno de los sitios o plazas de estacionamiento tiene una superficie útil de 9 metros cuadrados. Se considera materialmente dividido en 36 partes indivisas y cada una de ellas llevará implícita el uso exclusivo del sitio correspondiente.

La participación indivisa es representativa de la plaza de aparcamiento número 16. Valor en escritura de hipoteca: 800.000 pesetas.

Al igual que el anterior, en la primera subasta no se admite postura inferior a dicho tipo, en la segunda se hará con rebaja del 25 por 100 y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Jefe, Manrique Tejada del Ciastillo.—El Secretario.—2.718.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Joseba Mirana Santamaría Ituarte y doña Lorenza Isasi Muriaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Participación de una cincuentaiochoava parte (parcela de garaje número 12) en el local corrido de la planta de semisótano del edificio sito en Munguía, portal número 1 descrito, en la finca número 13.028. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika, libro 169, folio 7 vuelto, finca número 13.066.

2. Una mitad indivisa en la nuda propiedad del trastero de la planta bajo cubierta, número 3, de la casa 12, de Bekokalea de Munguía. Libro 160, folio 124, finca número 13.149.

3. Una mitad indivisa de la nuda propiedad de la vivienda letra B, de la primera planta alta, de la casa número 12, de la calle Bekokalea, de Munguía. Libro 160, folio 74, finca número 13.132.

Tipo de subasta:

- 1.000.000 de pesetas.
- 100.000 pesetas.
- 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 28 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—4.244.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, número 213/94, a instancia de «Percam, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Siaba Sande, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.480.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1996, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de abril de 1996, y la hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el lugar de Baño, parroquia de Serres, Muro, casa vivienda de bajo y dos pisos altos, que ocupa un solar de 100 metros cuadrados. Le es anejo el terreno no edificado de 32 metros cuadrados. Figura en el Registro de la Propiedad de Muros (La Coruña) como finca número 8.258, folio 178, tomo 274, libro 59 de Muros. Valorado en 14.480.000 pesetas.

Dado en Haro a 22 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.126.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 245 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora

Valle Herrera, contra don Antonio José Martos y otra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, lo que, junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 9 de abril, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 9 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en Mengibar, calle Juan Santos Galindo, número 12, con 119,3 metros cuadrados, consta de planta baja destinada a local comercial y portal y alta destinada a vivienda con superficie útil de 90 metros cuadrados. Superficie total construida de 223,11 metros cuadrados, finca número 9.180, valorada efectos de subasta en 11.654.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—4.119-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 941/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en representación de compañía mercantil «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Gómez Chamizo y don Andrés Rodríguez López de Vinuesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Rodríguez López y doña Emilia Gómez Chamizo, cuya finca es la siguiente:

Urbana, casa en la calle Padre Miguel Sánchez, antes Mármoles, número 30 moderno, actualmente señalado con el número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.829, libro 45, folio 26, finca 3.338.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.435-3.

MISLATA

Edicto

Don Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 373/1994, promovido por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera, contra don Vicente Cabanes Ubeda y doña Amalia Pérez Cozar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 22 de marzo de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1996, a

la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, izquierda, mirando a su fachada, puerta 6, tipo D, de la unidad arquitectónica B, portal situado al centro, mirando a la fachada. Superficie construida aproximada, 101 metros 71 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linderos: Frente, calle Falangista Esteve, hoy calle Montellano; derecha, mirando a su fachada, vivienda derecha, rellano de planta y caja de escalera; izquierda, vivienda en igual planta de la unidad A, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.626, libro 116 de Xirivella, folio 230, finca 9.075, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0000-00, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 18 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario, Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiró.—4.462.

MONCADA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 208/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Mariano Higuera, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Gerardo Matías García y doña Amparo Beltrán Momblanch, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, ante la Sala

de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en el lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018 20893, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bien objeto de subasta

Una nave industrial en término de Venta del Emperador, con fachada a la calle del Mar, sin número de policía. Ocupa una superficie total de 1.150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 35, libro 1 de Emperador, folio 194, finca registral número 77, inscripción cuarta.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 11 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—4.461.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 82/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabiedes Miragaya, contra don Sabino Quiñones López y doña María Jesús González Álvarez, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes mueble embargados en el procedimiento:

Camión «Man» tractor, matrícula O-8400-AU. Valorado en 5.133.600 pesetas.

Semirremolque «Leciñena», modelo SRP2 E, matrícula O-00784-R. Valorado en 200.000 pesetas.

Camión para cantera «Dodge» C-3588, turbo, matrícula LE-4707-I. Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de febrero, a las diez horas de su mañana, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para toma parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, 14, de Oviedo, cuenta de depósitos y consignaciones número 3324000170082995.

Tercera.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a la diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Cuarta.—Para el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la que se vea afectada por dicha inhabilidad, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Oviedo a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.272.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 10 de octubre de 1995, dictada en los autos número 190/1994, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Margarita Martorell Mir, contra don Enrique Aniento Marín y doña Joaquina Lloria Sánchez se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.120.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.120.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta baja izquierda, entrando, con distribución para habitar, que ocupa una superficie de 106 metros 28 decímetros 4 centímetros cuadrados, y el resto, de 37 metros 44 decímetros cuadrados, destinado a patio descubierto. Forma parte de una casita en Burjasot, partida coma o loma San Roque, grupo D, señalada con los números 20 y 22, hoy 26, de la calle Sixto Cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 570, libro 231 de Burjasot, folio 201, finca número 11.831, inscripción tercera.

Dado en Paterna a 10 de octubre de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—4.459.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 268/1995-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Ramón Paillet Andrea, contra don Víctor Martín García y doña Antonia Merino Miranda, en los que, por resolución de esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, las siguientes fincas objeto del procedimiento:

1. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta alta del edificio, de la superficie útil de unos 133 metros cuadrados; se compone de «hall»-pasillo, vestidor, dos baños, cuatro dormitorios, cocina, balcón, lavadero, salón-comedor y terraza. Linda: De frente, al este, escaleras, patio de luces y vivienda de la misma planta del tipo A; por la derecha, al norte, de Faustino de la Fuente y patio de luces; por el

fondo, al oeste, vacío sobre la calle Campo de Fútbol, y por la izquierda; al sur, calle Insuas.

Inscrita al tomo 323, libro 11, folio 170, finca número 11.142, segunda. Radica en la Insuas, parroquia de El Salvador, de esta villa de Sarria, «Edificio Insuas», señalado con el número 20, de la denominada calle Insuas.

Valorada en 9.360.000 pesetas.

2. Al sitio de Fontelaş a pastizal, de la superficie aproximada de 52 áreas. Linda: Al sur, camino; al norte, de don Armindo López González, y al oeste, de don Laureano Alvarez Armada. Radica en términos de parroquia de Santiago de Fargán del municipio de Sarria.

Inscrita en el tomo 343, libro 127, folio 216, finca número 13.883, primera.

Valorada en 11.220.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de febrero de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca (reseñado), sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2.313, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, a fin de que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de marzo, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 26 de abril, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal y a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarria a 30 de diciembre de 1995.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—4.437-3.